



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E24-0051
Contrato de: “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERMICAS DE LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	57.502,55 €
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	57.502,55 €
Anualidades:	1. 1. 2024: 25.498,94€ 2. 2. 2025: 32.003,61€
CPV:	50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores



<p>1. Objeto del Contrato e Informe</p> <p>Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e):</p> <p>motivar la necesidad del contrato:</p> <p>objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>La APB dispone de instalaciones térmicas repartidas en varios edificios que tiene la obligación de mantener según normativa vigente de instalaciones térmicas. Para realizar el mantenimiento se deben ejecutar una serie de actuaciones con el objeto de garantizar el servicio de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación durante todos los días del año, incluso festivos de los equipos relacionados de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.</p> <p>El objeto del expediente es la contratación de un mantenimiento integral (preventivo y correctivo/modificativo) de todas las instalaciones térmicas para un perfecto funcionamiento de las mismas y garantizar un excelente nivel de servicio.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la falta de personal propio de la APB para la ejecución de este servicio, se requiere de personal externo especializado para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones indicadas en el PPT
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación insuficiencia de medios (en obras y suministros no procede)</p>	<p>Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.</p>
<p>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>



5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a Dña M ^a Virginia D'Amico Rebord.
6. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	NO PROCEDE

En caso de OBRAS: Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	NO PROCEDE
Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	D ^a M ^a Virginia D'Amico Rebord, cargo Responsable de Infraestructuras D Ñigo Cánovas Losada, cargo Responsable del Servicio de Mantenimiento

7. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

La Responsable de Infraestructuras

M^a Virginia D'Amico Rebord

El Delegado de Eivissa - la Savina

Ignacio Revilla Alonso

El Jefe de Departamento de Conservación y señales marítimas

Joan Llaneras Pascual

Existencia de crédito,

El Jefe del Departamento Económico Financiero

Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

